



Instituto Costarricense Sobre Drogas

- *Carta de Gerencia*
- *CG 01-2023*
- *Informe Final*

San José, 13 de diciembre de 2023

Señores
Consejo Directivo
Instituto Costarricense Sobre Drogas

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2023 a la **Instituto Costarricense Sobre Drogas**, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios del **Instituto Costarricense Sobre Drogas**, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

MURILLO & ASOCIADOS, S. A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

Trabajo realizado en el Instituto Costarricense Sobre Drogas

A continuación, se resumen los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditorías aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense Sobre Drogas y así como los resultados obtenidos:

a) *Procedimientos generales*

Ambiente de Control

- Dimos lectura a las actas del Consejo Directivo. Estudiamos aspectos relevantes a fin de determinar acuerdos que pudieran tener un efecto importante para efectos de la auditoría.
- Solicitamos certificación de actas donde se nos indicara que todos los acuerdos emitidos por el Instituto Costarricense Sobre Drogas fueran transcritos al libro de actas y copia fiel de las reuniones efectuadas por el Consejo Directivo al 31 de diciembre de 2023.
- Analizamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo. Esto con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno.
- Estudiamos también la normativa, leyes, pronunciamientos, circulares e información que está relacionada con las actividades operativas de la Institución, con el fin de establecer el alcance de nuestra revisión en lo referente al marco legal y de acción en que se desenvuelve la entidad.
- Solicitamos los libros legales de diario e inventario y balances; en formato digital verificamos que los mismos estuvieran debidamente actualizados.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

b) *Disponibilidades*

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por el Instituto Costarricense Sobre Drogas en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de diciembre de 2023, en las que se verificó:
 - a) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023.
 - b) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que la Institución mantiene con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2023.
 - c) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de estas, al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una muestra de bancos y revisamos la documentación soporte correspondiente durante el período terminado al 31 de diciembre del 2023.

- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas bancarias al Sistema Bancario Nacional con corte al 31 de diciembre de 2023 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el Instituto Costarricense Sobre Drogas.

- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre de 2023 y 2022, en los saldos de las cuentas que componen las Inversiones.
- Solicitamos los respectivos auxiliares de inversiones y lo cotejamos con el saldo al 31 de diciembre de 2023.
- Verificamos la razonabilidad del saldo de los intereses por cobrar de las inversiones al 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas bancarias al Sistema Bancario Nacional con corte al 31 de diciembre de 2023 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

d) Cuentas por Cobrar

- Realizamos una evaluación de control interno existente en Institución para el control de registro y gestión de cobro de las deudas.
- Cotejamos la base de datos auxiliar con el mayor general.
- Realizamos la verificación del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una evaluación del detalle de morosidad pendiente total al 31 de diciembre de 2023.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

e) Inventarios

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de inventario durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos los respectivos auxiliares y lo cotejamos con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una toma física en la bodega de la Uruca donde se encuentran los bienes comisados y decomisados.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

f) Bienes No Concesionados

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de bienes no concesionados durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos el registro auxiliar y lo cotejamos con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2023, para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2021.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

h) Ingresos

- Desarrollamos un análisis del peso relativo de cada subcuenta del Ingreso y su efecto dentro de la estructura de ingresos de Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Realizamos el recalcu de intereses ganados de las inversiones al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos muestra de ingresos al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

i) Gastos

- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla del Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Realizamos prueba de gastos al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría (Instituto Costarricense Sobre Drogas)

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de riesgo	Razón
Ambiente de Control	Alto	De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en el ambiente de control, de conformidad con el anexo 2, donde aún se mantienen pendientes los siguientes hallazgos: 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, excepto el hallazgo 2, el cual se encuentra en proceso.
Disponibilidades	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable, sin embargo, Ver en la sección de Hallazgos, adicionalmente existen asuntos importantes que se detallan en la sección de seguimiento CG 1-2022 Anexo 1, hallazgo 1 y en la CG 1-2021 Anexo 2 Hallazgo 9, que aún se encuentran pendientes.
Cuentas por cobrar	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Debido a que no existen registros auxiliar como se puede ver el seguimiento CG-1-2021 Anexo 2, hallazgos 11 y 12 que aún se encuentran pendientes
Inversiones	Medio	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, se presenta una situación en la sección Seguimiento a la CG 1-2021 Anexo 2 Hallazgo 10.
Inventarios	Bajo	De acuerdo con las pruebas realizadas no se determinaron situaciones de riesgo que deban indicarse en la carta de gerencia.
Bienes No Concesionados	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, presenta situaciones Ver sección de seguimiento a la CG 1-2021 Anexo 2, Hallazgos 14, 15 y 16, los cuales se presentan pendientes aún.
Cuentas por pagar	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Debido a que no existen registros

Área	Nivel de riesgo	Razón
Ingresos	Alto	auxiliar como se puede ver el seguimiento CG-1-2021 Anexo 2, hallazgos 17, 18 y 19 que aún se encuentran pendientes Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Ver seguimiento a la CG-1-2021 Anexo 2, Hallazgos.
Gastos	Medio	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Ver Hallazgo 2 en la sección de hallazgos.

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 315, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE CONCILIACIONES BANACARIAS DEL ICD.

CONDICIÓN

Al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2023 del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), determinamos que existen deficiencia en el control interno de estas, existen diferencias en el saldo de las conciliaciones bancarias de los dineros decomisados en colones, dólares y euros, versus el saldo contable, debido que en estas cuentas se encuentran dineros decomisados e iniciaron un proceso de separación y existen movimientos pendientes de traslado a la cuenta correspondientes.

Esta situación al no corregirse de forma oportuna y no darse el seguimiento requerido en un tiempo prudencial, provocaría que los saldos de las diferentes cuentas no presenten fielmente su situación actual y por consiguiente se vea afectada la conciliación de los saldos mostrados los estados financieros.

Seguidamente, se detalla la situación generada por la deficiencia mencionada:

CUENTA	SALDO EN CONCILIACIÓN	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
BCR Cta Din Decomiso ¢	2.671.473.703	2.416.934.247	254.539.455
BCR Cta Din Decomiso \$	6.668.454.115	6.458.146.493	210.307.622
BNCR Cta Diner Decomiso €	152.447.685	199.829.786	(47.382.101)

CRITERIO:

De acuerdo con la Ley general de control interno N° 8292 en el Artículo 15, Actividades de control menciona: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, indica lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
- ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

EFEECTO

La diferencia entre el saldo de las conciliaciones bancarias y los saldos contables no explicada puede generar dudas sobre la fiabilidad de los estados financieros, afectando la transparencia de la entidad y su capacidad para proporcionar información precisa a los usuarios de los estados financieros, incluyendo las autoridades fiscales y de control.

RECOMENDACIÓN:

Analizar las diferencias que se presentan entre el saldo contabilizado contra el saldo según conciliación y de ser necesario proceder con los respectivos ajustes contables, que permitan a la entidad cotejar los saldos de las diferentes cuentas bancarias.

Establecer procedimientos que permitan verificar que se están realizando las conciliaciones bancarias mensualmente, independientemente de si la cuenta tuvo movimiento o no, esto con el objetivo de asegurar que la información cumpla con características que la acrediten como fiable y libre de error.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a la recomendación de la auditoría externa de los periodos 2021-2022 se procedió a apertura una compañía 02 en el sistema CODISA, con el propósito de trasladar las cuentas de bancos, inversiones, intereses y pasivos relacionados con dineros decomisados.

A partir de diciembre 2023 se inició el registro de los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de dineros decomisados en colones, dólares y euros en la compañía 02. Quedó pendiente en el periodo 2023 de trasladar los saldos contables de la compañía 01 a la compañía 02 a la espera de la conciliación de montos de dineros decomisados. Por esta razón los saldos bancarios de las cuentas específicas se mantuvieron con saldo al 30 de noviembre en los estados financieros.

HALLAZGO 2: EXISTEN PARTIDAS CON MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD EN LAS CONCILIACIONES BANACARIAS.

CONDICIÓN

Al efectuar la revisión de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias con fecha al 31 de diciembre del 2023, determinamos que existen partidas que presentan una antigüedad superior a los 360 días, lo que podría provocar que la información reflejada no sea fiable, oportuna y correcta. La administración procedió a anular los cheques, en el periodo 2024.

Las siguientes partidas se presentan a manera de ejemplo, de la cuenta bancaria en euros del Banco Nacional de Costa Rica, ya que el total corresponde a más movimientos:

Número	Monto	Fecha	Antigüedad en Días
48	100	22/7/2020	1239
50	220	9/12/2020	1102
N/A	7.900	23/9/2021	818
58	9.275	10/10/2022	441
59	100	29/11/2022	392
60	220	29/11/2022	392
63	4.896,50	29/11/2022	392
Total	22.711,50		

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en el punto 4.4.1. Documentación y registro de la gestión institucional. “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

EFFECTO

La acumulación de partidas con tal antigüedad puede generar serias implicaciones para la gestión financiera del ICD. En primer lugar, la presencia de estas partidas puede indicar deficiencias en los procesos de registro y conciliación, lo que a su vez puede llevar a la falta de confianza en la información financiera presentada

RECOMENDACIÓN:

Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros de manera oportuna, y así asegurar la exactitud y oportunidad de la información financiera antes citada, y a la brevedad que el caso amerite para determinar si es procedente ajustar los registros contables.

HALLAZGO 3: EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REPORTE DE LA PLANILLA ENVIADA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LOS REGISTROS CONTABLES.

CONDICIÓN

Como parte de los procedimientos realizamos la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes emitidos por el departamento de recursos humanos y enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Producto de esta revisión se identificaron diferencias entre los saldos contables y los saldos emitidos por el departamento de recursos humanos y enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), debido a que la cuenta de gasto por subsidios está mal redireccionada.

Mes	Monto CCSS
Enero 2023	160.359.344
Febrero 2023	158.691.808
Marzo 2023	158.935.080
Abril 2023	156.227.395
Mayo 2023	157.618.693
Junio 2023	158.693.905
Julio 2023	155.893.364
Agosto 2023	159.983.480
Setiembre 2023	160.334.010
Octubre 2023	156.296.874
Noviembre 2023	158.505.553
Diciembre 2023	172.563.673
Total	1.914.103.178
Saldo Según BC	1.902.506.494
Diferencia	11.596.684

CRITERIO:

Como medida de control interno, la exactitud de los registros sobre las cuentas contables de la entidad debe ser comprobada mensualmente mediante las conciliaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

EFECTO

Esta situación podría estar generando una gestión financiera deficiente y falta de confianza en la información presentada, así como el incumplimiento de las obligaciones legales ante la CCSS.

RECOMENDACIÓN:

Es conveniente que el Departamento de Recursos Humanos, realice de forma mensual, la conciliación de los registros contables de la cuenta de salarios con los montos reportados en planillas, con el objetivo de determinar de forma oportuna posibles omisiones. Es necesario que el sistema utilizado permita identificar el cálculo realizado de forma que se pueda verificar y validar el mismo y su correcta aplicación.

HALLAZGO 4: NO SE RECIBIO LAS CARTAS DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE BANCOS E INVERSIONES NI TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CONDICIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 no recibimos respuesta de la confirmación de saldos bancarios por parte del Banco Nacional, dicho procedimiento es exigido por las Normas Internacionales de Auditoría.

CRITERIO:

Es de suma importancia para nuestra auditoría cumplir con las siguientes Normas:

- El objetivo de la NIA 505 es que el auditor cuando utiliza procedimientos de confirmación externa es diseñar y aplicar dichos procedimientos con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.
- El objetivo de la NIA 501 es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones:
 - (a) la realidad y el estado de las existencias,
 - (b) la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad; y
 - (c) la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

EFECTO

Se estaría incumpliendo con los procedimientos de auditoría según lo establece la Norma, por lo cual desconocemos cualquier ajuste o corrección de importancia relativa.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de darle seguimiento a este procedimiento, con el fin de poder cumplir dicho requerimiento, para que la Auditoría Externa, pueda establecer una razonabilidad de las diferentes cuentas.

OTROS ASUNTOS PARA INFORMAR

ASUNTO 1: DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS AUXILIARES DE INVENTARIOS VERSUS LOS SALDOS REGISTRADOS EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN,

CONDICIÓN:

En nuestra prueba de auditoria se determina diferencias entre los saldos registrados en los auxiliares de inventarios versus los saldos registrados contablemente, se adjunta detalle de la situación antes descrita:

Descripción	Saldo Auxiliar	Saldo en Libros	Diferencias
Combustibles	423.750,00	912.259,47	(4.88.509,47)
Tintas, pinturas	12.370.580,20	12.375.694,66	(5.114,46)
Productos químicos	177.097,84	182.476,43	(5.378,59)
Alimentos y bebidas	-	(63.088,55)	63.088,55)
Productos computo	344.814,27	353.147,88	(8.333,61)
Herramientas e instr	14.970,49	17.126,73	(2.156,24)
Repuestos accesorios	2.267.054,86	2.396.150,23	(129.095,37)
Materiales oficina	1.825.615,76	1.855.485,58	(29.869,82)
Producto papel carto	63.96.204,06	7.730.543,32	(1.334.339,26)
Materiales limpieza	1.840.833,51	4.074.629,02	(2.233.795,51)
Materiales cocina	324.548,56	357.417,54	(32.868,98)
Otros útiles suminis	206.167,50	151.138,43	55.029,07)
Totales	2.6191.637,05	30.342.980,74	(4.151.343,69)

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda implementar un proceso sistemático de conciliación mensual entre el auxiliar de inventarios y el saldo contable, que incluya un protocolo claro para el cotejo de registros, la identificación y análisis de discrepancias, y la realización de ajustes contables necesarios, lo que contribuirá a mejorar la precisión de los registros y a una gestión más eficiente.

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG-1-2022

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
<p>HALLAZGO 1: INADECUADA REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.</p> <p>CONDICIÓN: Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2022, el I.C.D. contabiliza en cuentas corrientes un monto que asciende en ₡70.258.241,35, esto corresponde a dineros o bienes comisados y decomisados. Sin embargo, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, ya que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros y bienes que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.</p>	En proceso	Se espera que los cambios implementados en los registros de dineros decomisados permitan presentar de forma correcta la revelación de dineros decomisados en las notas a los estados financieros institucionales. Se apertura una nueva compañía (02) en el sistema CODISA para el uso exclusivo de los dineros decomisados, sin embargo, se encuentra pendiente de conciliación los dineros decomisados para realizar el traslado total a la nueva compañía (02)

ANEXO 2

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG-1-2021

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.	En proceso	El ICD se encuentra a la espera de la implementación del sistema integrado de Hacienda Digital, adicionalmente se realizan gestiones de búsqueda de un ERP que pueda ser adquirido según las posibilidades presupuestarias
HALLAZGO 2: EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP con la colaboración de la Dirección General nombró una subcomisión, con el propósito de avanzar en temas que por asuntos de tiempos y cargas laborales no han sido posibles atender. Por parte de la proveeduría se está tratando de avanzar en la política de revaluaciones de activos fijos, siendo la NICSP 17 y 31 las normas con mayor rezago.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HALLAZGO 3: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.	No cumplida	Por parte de la Contabilidad Nacional se impartido varias capacitaciones en algunas normas a las cuales han asistido los funcionarios del área contable del ICD. En la que participan los dos funcionarios del área contable
HALLAZGO 4: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.	Cumplida	La Comisión Institucional de NICSP ha tratado de reunirse de forma continua, dejando evidencia de las reuniones por medio de minutas.
HALLAZGO 5: FALTA MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	En proceso	A partir de los estados financieros de marzo 2024 se inicia la labor de dar mayor revelación en las notas a los EEFF. Se estima concluir el periodo 2024 con la totalidad de revelaciones en las notas a los estados financieros y justificando la norma que no se aplica.
HALLAZGO 6: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.	Cumplida	La contabilidad por medio de oficio solicita a la jefatura la presentación de los EEFF al Consejo directivo. Posteriormente la jefatura de la Unidad Administrativa solicita por medio de oficio a la Dirección General que los estados trimestrales sean conocidos y aprobados.
HALLAZGO 7: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.	En proceso	Los procesos primarios del área financiera en conjunto con la Unidad de Planificación elaboraron los procedimientos del proceso contabilidad, tesorería y presupuesto, los cuales fueron presentados a la Contraloría General. La Comisión de NICSP nombró una subcomisión con el fin de avanzar con las políticas contables internas, lo cual se encuentra en proceso.
HALLAZGO 8: NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.	Cumplida	En su momento se les indicó a los auditores externos la posibilidad de que ellos indicaran un tema concreto a revisar en las actas del Consejo Directivo, ya que se tenía claro cómo

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		se custodiaban las actas. A raíz del mal entendido se corrige la falta de comunicación y se traza la ruta para tener acceso a las actas, ya sea a las actas empastadas, digitales y a las subidas al sitio web del ICD
HALLAZGO 9: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.	En proceso	La Tesorería se encuentra en una transición de traspaso de dineros a la Tesorería del Ministerio de Hacienda, lo cual conlleva una conciliación y depuración de cuentas bancarias, producto de la Ley Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado.
HALLAZGO 10: EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	En proceso	La contabilidad se encuentra en proceso de conciliación de saldos, con el fin de separar de la contabilidad operativa los dineros decomisados. Dentro de esta separación se incluyen los intereses sobre CDP, los cuales provienen de dineros decomisados. Estos dineros se registrarán como una cuenta de pasivo al Ministerio de Hacienda ya que por la ley 9635 todos los dineros ingresados se deben trasladar al fondo general del Ministerio de Hacienda. Este registro se realizará hasta depositar la última inversión vencida en el periodo 2024, de ahí en adelante será la Tesorería Nacional quienes se encarguen del manejo de los dineros decomisados.
HALLAZGO 11: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:	No cumplida	Con los cambios estructurales en la UAFI, se espera se incorpore una persona en el proceso de tesorería que pueda brindar apoyo en el módulo de cuentas por cobrar del sistema CODISA, con el fin de que se pueda generar reportes con detalles de las cuentas por cobrar.
HALLAZGO 12: INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		financiero
HALLAZGO 13: INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.	En proceso	Se espera que los cambios implementados en los registros de dineros decomisados permitan presentar de forma correcta la revelación de dineros decomisados en las notas a los estados financieros institucionales
HALLAZGO 14: INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	En proceso	La proveeduría institucional se encuentra en la depuración de activos fijos con el fin de mantener registrados únicamente los activos que la política contable permite. La política se encuentra en proceso de creación. Igualmente se espera la posibilidad de adquirir un nuevo ERP o que el nuevo sistema de Hacienda Digital permita llevar una adecuada conciliación de activos fijos, ya que en este momento solo se cuenta con el sistema de SIBINET y el módulo de activos de CODISA.
HALLAZGO 15: AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso financiero
HALLAZGO 16: AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso financiero
HALLAZGO 17: CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.	No cumplida	Con respecto a las cuentas por pagar comerciales, el módulo de cuentas por pagar, el sistema CODISA genera reportes históricos con los movimientos por cada proveedor
HALLAZGO 18: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.	En proceso	La contabilidad ha realizado la depuración de garantías partiendo del archivo de la tesorería. Los saldos contables se encuentran conciliados. Existen montos antiguos pendientes de decisión de

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		devolución por parte de la proveeduría institucional
HALLAZGO 19: AUSENCIA DEL REGISTRO DE GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE VACACIONES.	Cumplida	La contabilidad incorporó la cuenta de pasivo en los EEFF a partir de diciembre 2023. El registro se realiza con base al saldo mensual presentado por la OGRH del ICD.
HALLAZGO 20: EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	En proceso	La contabilidad se encuentra en proceso de conciliación de saldos, con el fin de separar de la contabilidad operativa los dineros decomisados. Dentro de esta separación se incluyen los intereses sobre CDP, los cuales provienen de dineros decomisados. Como parte de los registros se incorpora la cuenta de pasivo de devolución de intereses pendientes al Ministerio de Hacienda.